

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS		Nota N° 19 4 /2011.
Fecha: 29 0 - 11 Hs. 949		Letra: MUN.U
Numero: 574 Fojas: 8		
Expte. Nº		
Girado: 120 97		
Redbido: 111111111111111111111111111111111111	·	
		
(USHUAIA,	27 JUL 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, con el objeto de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal Nº 8 5 2/2011, mediante el cual se aprueba "ad-referéndum" del Concejo Deliberante el Modelo de Acta de Adecuación de Precios a suscribir con la Cooperativa de Trabajo, Portuario, Marítimo y Terrestre de Tierra del Fuego, Ltda. "Magi-Mar".

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

Federico Sciurano Intende ste Municipalidad de Ushuala

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. / D.

es copia fiel Del Original

ANDREA MURINO Jefa Div. Boc. Adm. y Registro D.L. y T. y D.G. - S.L. y T. Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 22 JUL 2011

VISTO el expediente S.H.Nº 6462/2.010 del registro de esta Municipalidad; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la renegociación contractual con la Cooperativa de Trabajo, Portuario, Marítimo y Terrestre de Tierra del Fuego, Ltda. "Magi-Mar", como consecuencia del incremento de los costos denunciados por la firma en los factores principales que componen los servicios prestados por la misma desde adjudicación de la licitación pública Nº 06/2.009 por parte del Municipio.

Que la Cooperativa oportunamente ha planteado la necesidad de adecuar los precios de contrato, atento a las variaciones ocurridas que afectan a los mismos.

Que en función de todo lo expuesto, corre adjunta y forma parte del presente la propuesta de Acta de Adecuación de Precios que cuenta con la conformidad de las partes y que oportunamente será suscripta en caso de aprobación del presente por parte del Concejo Deliberante

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 152, incisos 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA DECRETA

ARTICULO 1º.- Aprobar en todos sus términos, Ad-Referéndum del Concejo Deliberante, el Modelo de Acta de Adecuación de Precios a suscribir con la Cooperativa de Trabajo, Portuario, Marítimo y Terrestre de Tierra del Fuego, Ltda. "Magi-Mar", cuyo texto se adjunta como Anexo I, formando parte del presente: Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº

865

/2.011.

DAZ C

> C.P.N. Maria/Teresa Montilla Subsecretaria de Macienda y Finanzas A/C Secretaría de Hacienda y Finanzas idad de Ushuaia

> > Federica SCIURANO INTENDENTE Municipalidad de Ushuaia

574 - 3/8

ANDREAS MORIÑO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur =República Argentina = Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I DECRETO MUNICIPAL Nº 865 MODELO DE ACTA DE ADECUACION DE PRECIOS

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, a los días del mes de
de 2011, se reúnen en representación de la Municipalidad de Ushuaia, el Sr. Secretario de Hacienda
y Finanzas, C.P. Gustavo ZAMORA, D.N.I. Nº 18.112.912, con domicilio en calle Arturo Coronado
Nº 486 de esta ciudad, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante "EL COMITENTE", por una parte,
y el Sr. Raúl Rene BIXCHOLOVICHIZ, D.N.I. Nº 17.262.609, en carácter de Presidente de la
Cooperativa Magi - Mar, con domicilio en la calle San Martín Nº 131, de esta ciudad, Provincia de
Tierra del Fuego, por otra parte, en su carácter de prestador de los Servicios Complementarios para el
Transporte Marítimo, logística, Estibaje, Carga y Descarga como también los servicios relacionados
con la construcción, reforma y mantenimiento, seguimiento y monitoreo de la Ciudad de Ushuaia:
"S/ Licitación Pública Nº 06/09 "Contratación de Equipos de Trabajo para monitoreo y conservación
de espacios públicos", Orden de Compra Nº 490/2009 que se tramita mediante expediente
administrativo S.H. Nº 4290/2009, en adelante "LA PRESTADORA" y convienen en celebrar la
presente Acta de adecuación de precios ad-referéndum del señor Intendente Municipal, y
dicen:
ANTECEDENTES: A fin de proceder a la adecuación de precios de la Orden de Compra Nº
490/2009 se han considerado las Notas de LA PRESTADORA de fecha 26/08//2010, 28/10/2010 y
06/01/2011 a partir de las cuales se establecen los motivos que impulsaron la celebración de la
presente acta como asimismo a la determinación cuantitativa de mayores costos. EL COMITENTE
ha analizado cada uno de los renglones integrantes de la Licitación Pública Nº 06/09 y por medio de
la Nota Nº 05/2011 Letra SH Y F, la Secretaria de Hacienda y Finanzas ha manifestado los ajustes
de los costos de los servicios comprendidos en el contrato bajo análisis, los cuales han sido aceptados
por LA PRESTADORA mediante la Nota de fecha 11/04/2011, obrante a fs. 27 del expediente 6462
SH 2010 caratulado: "Solicitud de Incremento Licitación Pública Nº 06/2009"
Que en función de lo expuesto, la presente acta se suscribe a efectos de dar curso a la adecuación de
precios de la Licitación Pública Nº 06/2009 la cual será aplicable desde el mes de Octubre de 2010 a
Abril de 2011 y subsiguientes
CLAUSULA 1° ACUERDO ENTRE LAS PARTES
"EL PRESTADOR" y "EL COMITENTE" ponen de manifiesto la aceptación del "CUADRO DE
ADECUACIÓN DE PRECIOS" correspondiente al Servicio de Seguridad, Contralor y Fiscalización
de Espacios Públicos de la Ciudad de Ushuaia, que como Anexo I forma parte de la presente
CLAUSULA 2° PROCEDIMIENTO PARA LA ADECUACION DE PRECIOS
Los precios en pesos establecidos en la Licitación Pública Nº 06/2009 fueron adecuados en función
de los criterios económicos y contables vigentes y desarrollados en la Nota Nº 05/2011 Letra SH Y
de fecha 11/01/2011, obrante en el expediente 6462 SH 2010

Condwich del Sur son y serán Argentinas

//.2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANDREAG MURIÑO Jefa Div. Doc. Adm. y Regi efa Div. Doc. Adm. y Registro D.L. y T. y D.G. - S.L. y T. Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur =República Argentina = Municipalidad de Ushuaia

CLAUSULA 3°.- NUEVO PRECIO DEL CONTRATO. -

Las partes acuerdan aumentar el precio de los cinco (5) renglones integrantes de la Licitación Pública Nº 06/2009 definiendo para el Renglón 1º - Servicio de Relevamiento, seguimiento, monitoreo y conservación de espacios púb. - CHORRILLO ESTE, la suma mensual de PESOS OCHENTA Y DOS MIL, CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 82.049,34), para el Renglón 2º Servicio de Control, fiscalización y monitoreo del chorrillo B. Esperanza la suma mensual de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 99.681,80), para el Renglón 3° Servicio de Control Y monitoreo ANEXO CART. III la suma mensual de PESOS SESENTA MIL, VEINTISIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 60.027,22), para el Renglón 4° Servicio de Control, fiscalización y monitoreo de ANEXO CART. IV la suma mensual de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 99.681,80) y para el Renglón 5° Contratación de equipo de trabajo para retiro y desarme de construcciones ligeras la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 45.538,22) como consecuencia de aplicar la METODOLOGIA descripta en la cláusula 2°. Se acuerda un nuevo precio del servicio mensual del contrato ascendiendo a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 386.978,37), como resultado de considerar la totalidad de los renglones conforme al detalle del Anexo I que forma parte de la presente.---CLAUSULA 4°.- NUEVO MONTO TOTAL DE CONTRATO.---

El nuevo monto total del servicio de "MONITOREO Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS" asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL, DOSCIENTOS DOCE CON 36/100 (\$ 10.531.212,36), lo que representa un incremento contractual total del 14,67 %, el que regirá a partir del día uno (1) de Octubre de 2010.-----CLAUSULA 5°: MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES,-----Las partes acuerdan que se mantendrán las condiciones contractuales técnicas y de operatividad de

los servicios en un todo de acuerdo a los contratos suscriptos, con excepción de las modificadas en el presente Acta.---

CLAUSULA 6°.- CANCELACIÓN DE LOS MAYORES COSTOS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE OCT/2010 A ABRIL/2011 INCLUSIVE. ---

Las partes acuerdan aprobar como la diferencia originada por el reconomiento de mayores costos devengados por el periodo comprendido entre el mes de Octubre/2010 a Abril/2011, la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 412.848,59), comprometiéndose EL COMITENTE a abonar la suma adeudada en 4 (cuatro) cuotas mensuales y consecutivas, la primera de PESOS CIENTO TRES MIL, OCHOCIENTOS CUARENȚA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE

11.3.

es copia Alemdel Original



ANDRIJA S WORIÑO Jefa Div. Doc. Adm. y Registro D.L. y T. y D.G. - S.L. y T. Municipalidad de Ushuala

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur =República Argentina = Municipalidad de Ushuaia //.3.

CENTAVOS (\$103.848,59.-) siendo las restantes 3 (tres) cuotas de PESOS CIENTO TRES MIL, (\$103.000,00.-) con vencimiento cada una de ellas el día 15 de cada mes. El vencimiento de la primera cuota operará el 15 del Junio/2011.- -----CLAUSULA 7°.-En función de lo expuesto, en este acto "LA PRESTADORA" manifiesta no tener nada más que reclamar en concepto de actualización por mayores costos y retroactivos hasta el mes de Octubre de 2010 inclusive.----CLAUSULA 8º.-: Las divergencias que se produzcan como consecuencia de la presente acta serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego Antártica e Islas del Atlántico Sur con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. ----------En prueba de conformidad y para constancias de las partes se firman TRES (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de la presente.--C.P.N. María Teresa Montilla Haclenda y Finanzas Subsecretaria de Federico Sciurano A/C Secretaria/de Hacienda y Finanzas Municipalidad de Ushuaia Intendente ipa dad de Ushuaia

5 COPIA FIEL DELORIGINAL



ANDREAD MURINO Jefa Div. Doc-Adm. y Registro D.L. y T. y D.G. - S.L. y T. Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur =República Argentina = Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I ACTA DE ADECUACION DE PRECIOS

PRECIOS AJUSTADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2009

RENGLÓN 1; Servicio de Relevamiento, seguimiento, monitoreo y conservación de espacios púb. - CHORRILLO ESTE

	L	V.O.	V.C	V.O. MODIF MUNI X SYTOTAL COEF, MUNI V.SUGER		COEF, MUNI		/.SUGERIDO	1/0	LORES UNIT
PRECIO DEL RENGLÓN			\$	78.088,80			\$	70.000,00	ᢡ	COMES UNIT
MONOTRIBUTOS	\$	1307,00	\$	1.307.00	19%		\$		-	
ALQUILER 4 CASILLAS Y BAÑOS QUIMICOS	\$	2.000,00	\$	2.000,00	2,9%	1,129718813		2.540,80	 	317,60
AMORTIZACIÓN DE VEHÍCULOS	\$	8.000,00	\$			1,1231 10013	*	2.259,44	\$	564,86
ALQUILER DE RODADO	\$	<u>.</u>	\$	3,500,00	5,0%		-	A 500 a a	 	
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$	2.500,00	<u> </u>	2.000.00	2,9%		\$	3.500,00	Ť	3.500,00
COMBUSTIBLE	\$	2.200,00		2.200,00	3,1%	1,129718813	<u> </u>	2.259,44	\$	2.259,44
CÁMARAS DE SEGURIDAD - AMORTIZACIÓN	\$	2.500,00	\$	2.500,00		1,129718813		2.485,38	l · · ·	2,485,38
LUZ Y GAS CASILLAS	\$	2.427,00	\$	2,427,00	3,6%	1,129718813		2.824,30	_	353,04
TELEFONÍ A MOVIL	\$	660,00			3,5%	1,129718813		2.741,83	 	685,46
INSUMOS	\$	5.391,00	\$	660,00	0,9%	1,129718813		745,61	\$	93,20
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$		·-	5.391,00	7,7%	1,129718813	<u> </u>	6.090,31	_	761,29
SUBTOTAL GASTOS OPERATIVOS	*	5.814,88	7	5.810,00	8,3%	1,129718813	\$	6.563,67	\$	820,46
	_		\$	27.795,00			\$	32.010,78	\$	4.001,35
RESERVAS 15%	\$	4.705,00	\$	6.330,75	9,0%	1,129718813	\$	7.151,97	\$	894,00
EXCEDENTE REPARTIBLE			\$	35.874,25					\$	
ANTICIPO DE RETORNIOS	\$	32.500,00	\$	35.874,25	51,2%	1,195470185	\$	42.886,60	\$	5.360,82
	\$	70.004,88	\$	•	100,0%		\$	12.049,34	Ť	3,774,02
TOTAL	\$	70.004,88					±	82.049,34		

RENGLÓN 2; Servicio de Control, fiscalización y monitoreo del chorrillo B. Esperanza

	V.O.	٧.0	MODIF MUNI	%S/TOTAL	COEF, MUNI	٧	.SUGERIDO	VAL	ORES UNIT
PRECIO DEL RENGLÓN		\$	87.500,00			\$	87.500,00		
MONOTRIBUTOS	\$ 1,673,50	\$	1.673,50	1,9%		\$	3.176,00	\$	317,60
ALQUILER 5 CASILLAS Y BAÑOS QUIMICOS	\$ 7.500,00	\$	2.500,00	2,9%	1,129718813	\$	2.824,30		564,86
AMORTIZACIÓN DE VEHÍCULOS	\$ 9.000,00	\$		-				Ť	
ALQUILER DE RODADO	\$ -	\$	3.500,00	4.0%	0	\$	3.500,00	\$	3.500,00
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$ 2.100,00	\$	2.000,00	2,3%	1,129718813	\$	2.259,44	\$	2.259,44
COMBUSTIBLE	\$ 3.371,00	\$	2.200,00	2,5%	1,129718813	\$	2.485,38		2.485,38
CÁMARAS DE SEGURIDAD - AMORTIZACIÓN	\$ 2.500,00	\$	2.500,00	2,9%	1,129718813	\$	2.824,30	\$	564,86
LUZ Y GAS CASILLAS	\$ 3.530,00	\$	3.033,75	3,5%	1,129718813	\$	3,427,28	\$	685,46
TELEFONÍA MOVIL	\$ 825,00	\$	825,00	0,9%	1,129718813	\$	932,02	\$	93,20
INSUMOS	\$ 6.521,00	\$	6.521,00	7,5%	1,129718813	\$	7.366,90	\$	736,69
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 5.815,40	\$	5.810,00	6,6%	1,129718813	\$	6.563,67	\$	656,37
SUBTOTAL GASTOS OPERATIVOS		#	30.563,25			*	35.359,28	\$	3.535,93
RESERVAS 15%	\$ 6.665,00	\$	8.540,51	9,8%	1,129718813	\$	9.648,38	\$	964,84
EXCEDENTE REPARTIBLE		\$	48.396,24					\$	-
ANTICIPO DE RETORNOS	\$ 38.000,00	\$	48.396,24	55,3%	1,129718813	\$	54.674,14	\$	5,467,41
	\$ 87.500,90	\$	-			\$	12.181,80		
TOTAL	\$ 87.500,90			1		\$	99,681,80		

., //.4.

71) 16

Coorging y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas



ONINUM TA BADNA

See Bridge Adm. y Registro

T. Y. J. & . G. V. T. Y. L. Y. L.

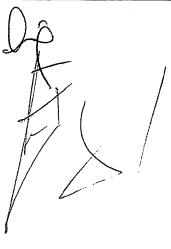
Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur =República Argentina = Municipalidad de Ushuaia //.4.

RENGLÓN 3; Servicio de Control Y monitoreo ANEXO CART. III

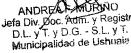
IUIAL	\$	53.000,33					\$	60.027,22		
TOTAL	*	53.000,33	\$		·		\$	7.027,22		• •
ANTICIPO DE RETORNOS	\$	22.176,00	\$	28.975,37	54,7%	1,129718813	\$	32.734,02	\$	5.455,67
EXCEDENTE REPARTIBLE	<u> </u>		*	28.975,37					\$	-
RESERVAS 15%	\$	3.913,00	\$	5.113,30	9,6%	1,129718813	\$	5.776,59	\$	962,77
SUBTOTAL GASTOS OPERATIVOS	L		\$	18.911,33			\$	21.516,61	\$	3.586,10
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$	2.583,08	\$	2.583,08	4,9%	1,129718813	\$	2.918,15	\$	486,36
INSUMOS	\$	2.091,00	\$	2.091,00	3,9%	1,129718813	\$	2.362,24	\$	393,71
TELEFONÍA MOVIL	\$	660,00	\$	660,00	1,2%	1,129718813	\$		\$	124,27
LUZ Y GAS CASILLAS	\$	1.227,00	\$	1.227,00	2,3%	1,129718813	\$	1.386,16		462,05
CÁMARAS DE SEGURIDAD - AMORTIZACIÓN	\$	2.500,00	\$	2.500,00	4,7%	1,129718813		2.824,30	Ť	941,43
COMBUSTIBLE	\$	2.200,00	\$	2.200,00	4,2%	1,129718813	·	2.485,38	\$	2.485,38
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$	1.500,00	\$	1.500,00	2,8%	1,129718813		1.694,58		1.694,58
ALQUILER DE RODADO	\$		\$	3.500,00	6,6%	0	\$	3.500,00	\$	3,500,00
AMORTIZACIÓN DE VEHÍCULOS	\$	8.000,00	\$		-		*	1.694,58	\$	564,86
ALQUILER 3 CASILLAS Y BAÑOS QUIMICOS	\$	5.000,00	\$	1.500.00	2.8%	1,129718813	\$	1.905,60	 	317,60
MONOTRIBUTOS	\$	1.150,25	-	1.150,25	2,2%		\$	53.000,00	 	
PRECIO DEL RENGLÓN		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	\$	53,000.00	ALON TO THE	COEF, MONI	H	/.SUGERIDO	VA	LORES UNIT
		V.O.	٧.0	. MODIF MUNI	%S/TOTAL	COEF, MUNI	Ħ.	101105010-	Ť	

RENGLÓN 4; Servicio de Control, fiscalización y monitoreo de ANEXO CART. IV

	Y.O.	٧.0	MODIF MUNI	% S/ TOTAL	COEF, MUNI	¥	/.SUGERIDO	VAL	ORES UNIT
PRECIO DEL RENGLÓN		\$	87.500,00			\$	87.500,00		
MONOTRIBUTOS	\$ 1.883,25	\$	1.673,50	1,9%		\$	3.176,00	\$	317,60
ALQUILER 5 CASILLAS Y BAÑOS QUIMICOS	\$ 7.500,00	\$	2.500,00	2,9%	1,129718813		2.824,30	\$	564,86
AMORTIZACIÓN DE VEHÍCULOS	\$ 9.500,00	\$			•	_		Ť	001,00
ALQUILER DE RODADO	\$ _	\$	3.500,00	4,0%	0	\$	3.500,00	\$	3.500,00
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$ 2.500,00	\$	2.000,00	2,3%			2.259,44	\$	2.259,44
COMBUSTIBLE	\$ 3.200,00	\$	3.200,00	3,7%	1,129718813	\$	3.615,10	\$	3,615,10
CÁMARAS DE SEGURIDAD - AMORTIZACIÓN	\$ 2.500,00	\$	2.500,00	2,9%	1,129718813	\$	2.824,30	\$	564,86
LUZ Y GAS CASILLAS	\$ 3.600,00	\$	3.033,75	3,5%	1,129718813	\$	3.427,28	\$	685,46
TELEFONÍA MOVIL	\$ 825,00	\$	825,00	0.9%	1,129718813	\$	932,02	\$	93,20
INSUMOS	\$ 3.950,00	\$	3.950,00	4,5%	1,129718813	\$	4.462,39	\$	446,24
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 2.610,00	\$	2.610,00	3,0%	1,129718813	\$	2.948,57	\$	294,86
SUBTOTAL GASTOS OPERATIVOS		#	25.792,25			\$	29.969,39	\$	2.996,94
RESERVAS 15%	\$ 7.414,00	\$	9.256,16	10,6%	1,129718813	\$	10.456,86	\$	1.045,69
EXCEDENTE REPARTIBLE		*	52.451,59					\$	-
ANTICIPO DE RETORNOS	\$ 42.018,00	\$	52.451,59	59,9%	1,129718813	\$	59.255,55	\$	5.925,55
	\$ 87.500,25	\$	-			\$	12.181,80		·
TOTAL	\$ 87.500,25		····	!	•	\$	99.681,80	Ì	



ANDREAD MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushnais





Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur =República Argentina = Municipalidad de Ushuaia //.5.

ITEM 5; Contratación de equipo de trab. para retiro y desarme de construcciones ligeras

		V.O. (nota 6/1/11)		MODIF MUN	%S/TOTAL	COEF, MUNI	V.SUGERIDO			ODECHUIT
PRECIO DEL RENGLÓN			\$	30.000,00			3		I VAL	ORES UNIT
MONOTRIBUTOS	\$	1.673,50	\$	1673,50	5,6%		Ť	38.000,00	├-	
AMORTIZACIÓN DE VEHÍCULOS	\$	-	\$		- 0,0%		\$	3.176,00	\$	317,60
ALQUILER DE RODADOS	\$	6.500,00	 	6.500,00	21,7%	<u> </u>	-	A F00	 _ 	
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$	1.500,00	 	1.500,00	5.0%	1,129718813	<u> </u>	6.500,00		6.500,00
COMBUSTIBLE	\$	1.200,00	\$	1,200,00	4,0%	1,129718813	_	1.694,58	·	1.694,58
TELEFONÍA MOVIL	\$	330,00	\$	330,00	1,1%	1,129718813	_	1.355,66	-	1.355,66
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$	950,80	\$	950.00	3,2%	1,129718813	-	372,81	<u> </u>	37,28
SEGUROS LABORALES	\$	750,00	\$	750,00	2,5%	1,129718813	_	1.073,23 847,29	_	107,32
AMORTIZACIÓN DE MAQ. Y HERRAMIENTAS	\$	730,00	\$	730,00	2,4%	1129718813		824,69	\$	84,73
INSUMOS	\$	2.500,00	\$	2,000,00	6,7%	1,129718813	_	-	-	005.04
SUBTOTAL GASTOS OPERATIVOS		***************************************	*	15.633,50		ÇILOT ROLD	*	2,259,44		225,94
RESERVAS 15%	\$	2.556,00	\$	2.154,98	7,2%	1120710012		18.103,78	\$	1.810,37
EXCEDENTE REPARTIBLE	Ė		*	12.211,53	1,671	1,129718813	\$	2.434,52	\$	243,45
ANTICIPO DE RETORNOS	\$	15.000,00			40.7				\$	•
			\$	12.211,53	40,7%		\$	25.000,00	\$	2.500,00
	*	33.689,50	\$				\$	15.538,22		
TOTAL	\$	33.689,50					\$	45.538,22		

LIC. PÚB. Nº 06/2009		STO ORIGINAL POR IC. PÚB. Nº 06/09	COSTO AJUSTO	INCREMENTO				
RENGLÓN Nº 1	63	70.000,00	\$ 82.049,34	\$	12.049,34			
RENGLÓN Nº 2	\$	87.500,00	\$ 99.681,80	\$	12.181,80			
RENGLÓN N° 3	\$	53.000,00	\$ 60.027,22	\$	7.027,22			
RENGLÓN Nº 4	\$	87.500,00	\$ 99.681,80	\$	12.181,80			
RENGLÓN Nº 5	\$	30.000,00	\$ 45.538,22	\$	15.538,22			
	\$	328.000,00	\$ 386.978,37	\$	58,978,37			

C.P.N. María Teresa Montilla Subsecretaria de Hacienda y Finanzas A/C Secretaria de Hacienda y Finanzas Municipalidad de Ushuaia

Federico Sciurano Intendente Municipal dad de Ushuaia

. a. 1 minh dal Cur con y serán Argentinas